INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CEO.INF.Nº 0070/2010 Asunción, 4 de noviembre de 2010

"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2010, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES (FOTOCOPIADORAS-IMPRESORAS-SCANER) PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – PAC Nº 18/2010".

I. INTRODUCCION

En fecha 4 de noviembre de 2010, y en base a lo establecido en la **Ley 2.051/03**, el **Decreto Nº 21.909/03,** y la **Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay**, el Comité de Evaluación y Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 04, Acta Nº 14 de fecha 25 de febrero de 2010, el Directorio del Banco Central del Paraguay resuelve aprobar el Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio 2010. – correspondiéndole el **PAC Nº 18/2010.**

- Por **Resolución Nº 20, Acta Nº 70, de fecha 05 de octubre de 2010, el Directorio de la Institución** resuelve aprobar el pliego de bases y condiciones **"L.C.O. N° 18/2010 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES (FOTOCOPIADORAS-IMPRESORAS-SCANER) PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 250 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010, de conformidad a los CDPs, emitidos por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP Nº	Fecha	Prog.	Cód.	**Rubro presupuestario**	Importe G.
259	15/07/2010	1	250	ALQUILERES Y DERECHOS	1.000.000
260	15/07/2010	2	250	ALQUILERES Y DERECHOS	500.000
261	15/07/2010	3	250	ALQUILERES Y DERECHOS	500.000

Considerando la plurianualidad del llamado la vigencia y validez de la contratación durante el ejercicio 2011 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, en virtud al art. 14 de la Ley 2051/03. (Siendo el monto máximo a contratar G.552.000.000)

- Informe **U.O.C. Nº 052/2010**, de f/01/NOV/2010, por la cual se eleva todos los antecedentes relacionados al acto de Apertura de Sobres del proceso del llamado a **""L.C.O. N° 18/2010 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES (FOTOCOPIADORAS-IMPRESORAS-SCANER) PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" - PAC Nº 18/2010.**

- El Sistema de Adjudicación de la presente contratación será: por "el total" en la modalidad de contrato Abierto (IAO 14.1 de la Sección II).

III. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES - PBC

El B.C.P. no ha efectuado modificaciones al PBC.

IV. EMPRESA QUE PRESENTÓ COTIZACIÓN EN EL ACTO DE APERTURA

El día 01 de noviembre de 2010 a las 10:30 horas en el Salón Auditorio, 5to. piso del Banco Central del Paraguay, se llevo a cabo el Acto de Apertura de Sobres del presente llamado, de conformidad a lo establecido en la IAO 25.1 de la Sección II – DDL del Pliego de Bases y Condiciones, en el que participó la siguiente Firma:

1. J FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.

La Oferta presentada por la empresa citada precedentemente, es como sigue:

Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Precio Unitario por Copia (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadoras (incluye servicio técnico)	Unidad	3.600.000	5.025.000	117	421.200.000	587.925.000

Porcentaje de Mano de Obra incluido en el servicio es de 0 %

Criterio Económico: *"Se tomaran el precio total máximo de la planilla de precios, y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada. Se proseguirá la evaluación con la segunda mejor oferta".*

V. REVISION PRELIMINAR DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADA POR EL OFERENTE

A continuación, se expone el resultado de las verificaciones previas efectuadas por las diferentes áreas involucradas en el proceso de revisión inicial y evaluación de las ofertas, basados en los siguientes aspectos:

Suministro de documentaciones de carácter sustancial:

Criterio:

"a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley Nº 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Condición:

- Según Informe de la **U.O.C. Nº 0052/2010, de f/01/NOV/2010**, fundamentado en el **ACTA Nº 051/2010,** de Apertura de Sobres; menciona que: *"De conformidad a lo dispuesto en el art. 54°, del Decreto Nº 21.909/03, ...se procedió a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, sin entrar a realizar un análisis y evaluación del contenido de las ofertas, que se efectuará durante el proceso de evaluación de ofertas...".* **Sin observaciones al respecto.**

Aspecto Técnico:

Criterio

"La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas en la cual se detallarán las descripciones y demás datos requeridos y establecidos en la Parte 3 – Especificaciones técnicas y Programa de bienes .... Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE o NO CUMPLE"

Condición

Conforme a lo establecido en el inc. c.9) de la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio del Directorio del BCP, se ha requerido al Área Técnica el análisis técnico en cuanto a si la única oferta, se adecua a las especificaciones técnicas.

En ese contexto, por Informe de f/02/11/10 el Departamento de Servicios Generales eleva el resultado de la evaluación efectuada, mencionando en su parte concluyente lo siguiente: *"...la oferta presentada por la firma J. FLEISCHMAN Y CIA cumple con todos los requisitos técnicos exigidos en el PBC,..."*

V. EVALUACION DE LAS OFERTAS – COMITÉ DE EVALUACION

Considerando todos los aspectos señalados en la revisión precedente, esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de la oferta presentada, las que se han enmarcado en la Ley N° 2.051/03, y sus reglamentaciones, así como en lo establecido en las bases de la licitación, SECCION III – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación; y SECCION I – Instrucciones a los Oferentes y demás normativas internas concurrentes.

En ese contexto, verificándose el suministro por parte de la Firma oferente, de las documentaciones de carácter sustancial y su adecuación a las especificaciones técnicas, en el marco de los procedimientos descriptos en los párrafos 2 y 3, del artículo 61, del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051, en concordancia con la Cláusula 32, de la SECCION I, del PBC; se ha procedido a seleccionar provisoriamente a la única oferta presentada, a efectos de la evaluación integral y cualitativa de la misma, en el marco de los criterios establecidos en la SECCION III – Criterios de evaluación y Requisitos de Calificación del PBC.

Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Precio Unitario por Copia (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadoras (incluye servicio técnico)	Unidad	3.600.000	5.025.000	117	421.200.000	587.925.000

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CEO.INF.Nº 0070/2010 Asunción, 4 de noviembre de 2010

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar cualitativamente el suministro, por parte de la Empresa seleccionada, de las documentaciones mínimas requeridas, a efectos de al evaluación del primer factor a considerar, establecidos en su **Numeral 1 "Capacidad Legal".** Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la Empresa, las documentaciones requeridas (sub-cláusula 11.2, de la SECCION I); encontrándose las mismas, en condiciones legales para contratar con el Estado (CONSTANCIA SIPE).

Siguiendo con el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial (debidamente detalladas) y formales, establecidas en el **Numeral 2 "Criterios de Evaluación",** sin observaciones que señalar, presentando las Empresas oferentes, las documentaciones debidamente requeridas (cláusula 11.1, de la SECCION I, y clausulas IAO 11.1 (e), (f) y (g) de la Sección II del PBC).

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial, y formal establecidas en el Numeral 2 "**Criterios de Evaluación**" sin observaciones que señalar presentando en general las documentaciones requeridas.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el Numeral 3 de la Sección III (DDL). Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en los puntos **11.1 (e) y 11.1 (f)** de la Sección II DDL del PBC respectivamente, como ser: Especificaciones técnicas, Copias de Contratos similares, referencias de clientes, Garantías de calidad y buen funcionamiento, catálogos de los equipos, certificado de distribuidor autorizado de la marca ofrecida, así como otras documentaciones que avalan la capacidad técnica y experiencia para la prestación de los servicios requeridos en tiempo y forma.

- ✓ **Capacidad Financiera**: Indicadores de solvencia patrimonial y financiera.

Ratios principales	2008	2009	Promedio
Indice de Liquidez (razón corriente) **= o > 1**	1.26	1.14	1.2
Indice de Endeudamiento (PT/AT) **NO > 0,80**	0.57	0.64	0.60
Indice Rentabilidad (Utilidad Neta /Patrimonio Neto) **(no deberá ser negativo)**	45.5	9.8	27.6

Conforme a los indicadores señalados, (extractados del formulario presentado) puede observarse que la Firma, se adecua a los parámetros de calificación establecidos, (promedio de los dos últimos años), ajustándose razonablemente a los ratios mínimos establecidos, contando con la capacidad financiera para proveer lo requerido.

Por todo lo expuesto precedentemente se concluye que la oferta presentada por la Empresa **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**, se adecua sustancialmente a los criterios de evaluación y calificación establecidos, así como a los términos, condiciones y especificaciones técnicas del PBC.

ASPECTO PRESUPUESTARIO

El valor máximo a contratar para el presente llamado (**plurianual es de G. 552.000.000**) según ampliación efectuada y comunicada a la DNCP, por Nota UOC DCP. N°054/2010 de f/23/08/2010, contándose para el presente ejercicio (2010) con G. 2.000.000.-

Atendiendo a que la oferta presentada por la Firma J. FLEISCHMAN Y CIA conforme a las cantidades máximas requeridas originalmente, (**G. 587.925.000**) supera el valor máximo a contratar estimado, se ha se ha solicitado al Área Técnica, la reducción de las cantidades máximas a efectos de su adjudicación, en el marco de lo expuesto en el Numeral 36 de la Sección I del PBC, que señala: *"Al momento de adjudicar el contrato la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los servicios especificados originalmente.... Únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria...."*.

Sobre el punto, por INFORME f/2/11/2010 el Departamento de Servicios Generales eleva el informe correspondiente anexando una planilla con las reducciones en las cantidades máximas requeridas originalmente conforme al siguiente detalle:

Descripción	unidad	Cantidad mínima	Cantidad máxima	P. unitario	P. total mínimo	P. total máximo
Servicio de arrendamiento de Fotocopiadoras multifuncionales	Unidad de copias	3.600.000	4.717.948	117	421.200.000	551.999.916

VII. RECOMENDACION

De los antecedentes expuestos, se concluye que la oferta presentada por la Firma Empresa **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L** se constituye en la única oferta presentada, que cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, contando así mismo, con la capacidad técnica, experiencia y solvencia para la ejecución del contrato.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere adjudicar el presente Llamado a la Firma **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L**, en la modalidad de "Contrato Abierto" por el término de un año conforme al siguiente detalle:

Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Precio Unitario por Copia (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadoras (incluye servicio técnico)	Unidad	3.600.000	4.717.948	117	421.200.000	551.999.916

Porcentaje de Mano de Obra incluido en el servicio es de 0 %

Considerando la plurianualidad del llamado la vigencia y validez de la contratación durante el ejercicio 2011 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, en virtud al art. 14 de la Ley 2051/03.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CEO.INF.Nº 0070/2010 Asunción, 4 de noviembre de 2010

Es nuestro informe.

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Carlos Chaves
Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Susana Rolón
Directora
Departamento de Servicios Generales

Isaac R. Aguilera
Gerente
Gerencia de Servicios Administrativos

Aldo Rodriguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benítez
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Desarrollo

Jorge Villalba Leguizamón
Gerente General

Cch
INFORME Nª 070/2010.LCO.18.ALQ.FOTOCOPIADORAS.BCP/2010